

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 214

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial del ICONA

RECTIFICACION DE ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVE- MIENTO MADERABLE

En el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número 12, de fecha 27 de enero de 1983, se publica anuncio de subasta para el aprovechamiento de chopos del monte AV-3061, habiéndose observado error en la fecha de su celebración que será a los VEINTIUN DIAS hábiles contados, etc., etc., en lugar de a los veinte como por error se consigna en mencionado anuncio.

Avila, 31 de enero de 1983.
El Jefe Provincial del ICONA,
Ilegible.

—ooOoo—

Número 213

DELEGACION DE HACIENDA

Consorcio para la Gestión e
Inspección de las Contribuciones
Territoriales

AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamientos, contribuyentes por rústica y público en general, que se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales de VITA, EL PARRAL y HERREROS DE SUSO, las relaciones de características sobre planos

de Concentración Parcelaria, correspondientes a dichos términos. Avila, 1º de febrero de 1983.
El Ingeniero Jefe, *Ilegible.*
Vº Bº El Gerente del Consorcio,
Ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 722/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. señor D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Rural Provincial de Avila, representada por el procurador don Agustín Sánchez González y dirigida por el letrado don Alejandro Peralta Polo y de otra como demandados don Rafael Casanovas Pagan y D.ª Carmen García Sanz, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades: FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Rafael Casanovas Pagan y doña Carmen García Sanz y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 433.000 pesetas de principal y 674 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al

demandado dentro del tercero día. —Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *ilegibles.*

—ooOoo— —215

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

ANUNCIO

En los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 581/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres el Ilmo. Sr. don Elías Dávila Lorenzo, magistrado juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Rural Provincial de Avila representada por el Procurador don Agustín Sánchez González y dirigido por el Letrado don Alejandro Peralta Ramos y de la otra como demandado D. Felicísimo Gómez García, D. Alejandro Gómez García y don Julián Gómez García, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía sobre el pago de cantidades y FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Felicísimo Gómez García, don Alejandro Gómez García y don Julián Gómez García y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de un millón de pesetas de principal, novecientas veinticuatro pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del

procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia; a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro del tercer día.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Elías Dávila Lorenzo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

—216

—ooOoo—

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 580/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. señor D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Rural Provincial de Avila, representada por el procurador don Agustín Sánchez González y dirigida por el letrado don Alejandro Peraltá Ramos y de otra como demandados don Julián Gómez García, D. Alejandro Gómez García y don Felicísimo Gómez García, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Julián Gómez García, don Alejandro Gómez García y don Felicísimo Gómez García, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de un millón de pesetas de principal y novecientas veinticuatro ptas. de pagos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercer día.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

—217

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 220/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Ilmo. señor don José Oscar Soto Loureiro en funciones de juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Agustín Sánchez González y dirigida por el letrado don Antonio García Zurdo y de otra como demandado don Carlos Cosido Caturla, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Carlos Cosido Caturla y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 400.000 pesetas de principal y 624 pesetas de pagos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al denunciado dentro de tercer día.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. José Oscar Soto Loureiro.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

—218

—ooOoo—

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 45/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositivas son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, el Ilmo. Sr. don Elías Dávila Lorenzo, magistrado juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don José An-

tonio Gallego Pérez representado por el Procurador don José A. García Cruces y dirigido por el letrado don Pedro Pablo Gómez Albarrán y de la otra como demandado, Entidad mercantil HIPER SUR S.A., éste por su incomparecencia en situación de rebeldía sobre pago de cantidades, y FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado HIPER SUR S.A. y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas de principal y mil ochocientas setenta pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercer día.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Elías Dávila Lorenzo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a treinta y uno de Enero de 1983.

Firmas, ilegibles.

—225

—oOo—

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE AVILA

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de Instrucción de Avila y su Partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 45 de 1982 por delito de robos, SE CITA a las personas que luego se dirán, para que, dentro del término de DIEZ DÍAS comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Avila sito en el Palacio de Justicia a fin de ser oídos en dicho sumario, y se les apercibe de que de no comparecer sin alegar justa causa que lo impida, podrán ser procesados sin más citarles ni oírles. Dichas personas son:

Braulio Delgado Santana, del que se desconocen sus demás circunstancias personales y únicamente se sabe que vive en Madrid.

Francisco Damián Santibáñez Díaz, del que también se ignoran datos de su filiación y domicilio.

Dado en Avila a veintiséis de

enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado Juez, *Elias Dávila Lorenzo*.—El Secretario, *Ilegible*.
—207

—ooOoo—

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Por don José Beltrán Martínez, vecino de Piedralaves, domiciliado en la calle La Iglesia número 23, adjudicatario del concurso para la contratación de un vehículo, destinado a recoger las basuras domiciliarias durante el año 1982.

Ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 37.800 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 24 de enero de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—154

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Exposición del pliego de condiciones y convocatoria de concurso, para contratación de los trabajos y artículos de limpieza de dependencias municipales.

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de concurso para contratación de los trabajos de limpieza de dependencias municipales, y artículos necesarios a tal fin; quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones, por espacio de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que durante ese plazo no se presente ninguna reclamación; por el presente anuncio se convoca, al mismo tiempo, el oportuno concurso, que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª OBJETO:

Lo constituye la contratación de los trabajos de limpieza, y artículos

necesarios a tal fin, de las siguientes Dependencias Municipales:

Casa Consistorial, Grupo Escolar y Centro Rural de Higiene.

2.ª PRECIO:

Se fija como tipo máximo de licitación, la cantidad de DIECI-SEIS MIL (16.000) PESETAS MENSUALES.

3.ª DURACION DEL CONTRATO:

Comprenderá desde la adjudicación definitiva del concurso, hasta el 31 de diciembre de 1983.

4.ª PAGOS:

Los pagos al adjudicatario del concurso, se efectuarán por mensualidades vencidas.

5.ª GARANTIAS:

La provisional se fija en CINCO MIL (5.000) PESETAS, y la definitiva en DIEZ MIL (10.000) PESETAS.

6.ª PLIEGOS DE CONDICIONES:

Pueden ser examinados en las oficinas municipales, de 9 a 14 horas, hasta la fecha de presentación de proposiciones.

7.ª PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, y debidamente reintegradas con timbre del Estado, sello de la Mutualidad de Administración Local y sello Municipal, todos ellos de veinticinco (25) pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas comprendidas entre las nueve y las catorce, dentro de un único sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el plazo de veinte días hábiles, transcurridos que sean los ocho días, también hábiles, de exposición del Pliego de Condiciones; todos ellos contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.ª APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.ª DECLARACION DE CAPACIDAD:

A los efectos previstos en el Artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; deberá unirse a cada proposición declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º de dicho Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle o plaza núm. con Documento Nacional de Identidad núm. expedido en el día de de 19....; hace constar que, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para contratación de los trabajos de limpieza, y artículos de limpieza necesarios a tal fin, de las siguientes dependencias municipales: Casa Consistorial, Grupo Escolar y Centro Rural de Higiene, anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha se compromete a realizarlo en la cantidad de PESETAS MENSUALES (cantidad en letra).

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

..... a de de 1983.
(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Barraco, a 26 de enero de 1983

El alcalde, *Antonio Jiménez Sánchez*.

—170

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que ha de servir de base al concurso para la concesión administrativa de la explotación del edificio destinado a bar y servicios, emplazado en el Puente Pelayo del Monte U. P. número 3 de los propios de este Ayuntamiento, se expone al público, de acuerdo cuanto previene el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento. Arenas de San Pedro, 26 de enero de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—175

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Pliego de condiciones económico administrativas que han de servir

de base a la concesión administrativa por concurso de la explotación del edificio destinado a bar y servicios, emplazado en el Puente Pelayo del Monte U.P. núm. 3 de los propios de este Ayuntamiento.

1º—OBJETO DEL CONTRATO.—La concesión administrativa mediante concurso de la explotación del edificio destinado a bar y servicios emplazado en el Puente Pelayo del Monte U.P. núm. 3 de los propios de este Ayuntamiento.

2º—PLAZO DE CONCESION. Cinco años naturales comprendidos entre 1983 al 1987 ambos inclusive.

3º—PRECIO BASE. — Primer año 100.000 pesetas incrementada o disminuía en los sucesivos, en el porcentaje del índice de la vida.

4º—FIANZAS. — Provisional del 3 % de la base y definitiva del 6 por ciento de la adjudicación.

5º—GASTOS.—De cuenta del adjudicatario en general, cuantos originen el contrato.

6º—PRESENTACION DE PROPUESTAS.—En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 a 14 horas.

7º — APERTURA DE PROPUESTAS.—Al siguiente día hábil del final del plazo de exposición a las 13 horas.

8º—PROPOSICIONES. — En sobre cerrado, y ajustado al modelo que al final se inserta, acompañando memoria comprensiva de las referencias profesionales y experiencia en el tipo de servicio que se pretende, y especificando mobiliario, enseres, aparatos y utillaje que poseen.

9º—ADJUDICACION. — Por concurso, a la proposición que cumpliendo las condiciones de los pliegos, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, según los informes y criterios de la Corporación.

10º—FORMA DE PAGO.—El primer año a la formalización del contrato, años sucesivos en mes de febrero.

11º—OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. — Mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación, limpieza diaria de bar, anejos y núcleo recreativo, completar el mobiliario, enseres, aparatos y utillaje; someter a aprobación anual, la lista de precios; obtención a su cargo, de cuantos permisos y licencias, sean necesarios, y vigilancia y conservación del equipo de energía solar, caso de instalarse.

12º—ENTREGA DE LAS INSTALACIONES.—Mediante acta.

13º — INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.—Será motivo de anulación de la concesión, el incumplimiento de las condiciones de este pliego.

14º—CARACTER DEL CONTRATO.—Se considera de carácter administrativo, estando en lo no previsto a este pliego a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación, Corporaciones Locales y Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre y disposiciones concordantes.

MODELO DE PROPOSICION

D., con residencia en ...
..... C/ núm., provisto del D. N. I. núm., expedido en el día de de enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila núm. de fecha así como de los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas fijadas en el concurso para adjudicar la explotación del edificio destinado a bar y servicios del núcleo sito en "Puente Pelayo", cuyas condiciones acepta en su totalidad, se comprometo a hacerse cargo de los mismos por cinco años, ofreciendo la cantidad de pesetas, primer año, y la misma cantidad incrementada o disminuía según el porcentaje determinado por la evolución del índice del coste de la vida, para el año anterior, así como las ventajas que se hacen constar en la memoria adjunta a que se refiere la base 8.ª de los pliegos.

Fecha y firma.

Arenas de San Pedro, 25 de enero de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—175—

—ooOoo—

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Al siguiente día hábil, de transcurridos DIEZ hábiles, de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se celebrará la subasta que tiene por objeto dar calefacción a las Escuelas Nacionales de esta localidad, limpieza de las mismas y de la Clínica Sanitaria, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, obrante en la Secretaría del mismo.

Tiene una duración la subasta de

dos años por el precio de 408.000 pesetas a la baja.

Para concurrir a la subasta se presentará una instancia acomodada al modelo que se inserta al final de este anuncio, reintegrada con póliza de 25 pesetas, en sobre cerrado con expresión en la portada de "contiene plica de D. para optar a la subasta de contratar el servicio de dar calefacción a las Escuelas Nacionales y limpieza de las mismas así como de la Clínica Sanitaria de esta Lcalidad", debiendo acompañar en dicho sobre el resguardo de haber depositado 12.240 pesetas de fianza provisional y una declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que para contratar señala el Art. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Los Pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse, todos los días de 10 a 13, hasta el anterior hábil a la celebración de la subasta.

Las plicas optando a la subasta, podrán presentarse en esta Secretaría en horas de 10 a 13 todos los días hábiles desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta el anterior hábil a la celebración de la subasta.

La apertura de plica se verificará a las trece horas del día siguiente, hábil, en que se cumplan los DIEZ fijados en este anuncio, teniendo lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

De quedarse desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días, hábiles, de la primera bajo las mismas condiciones. Y desierta esta segunda, se celebrará una tercera cinco días después también hábiles, con el aumento del 5% del precio fijado para la subasta, subsistiendo las demás condiciones.

La subasta se adjudicará a la proposición que reuniendo los requisitos exigidos, en más mejore la baja del precio fijado para la subasta.

Guisando, 26 de enero de 1983.
El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de con domicilio en....., en nombre propio o en representación de mayor de edad, domiciliado en....., bien enterado del Pliego

de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Guisando en el B.O. de esta Provincia núm. ... de fecha al objeto de contratar el servicio de dar calefacción a las Escuelas Nacionales y limpieza de éstas y Clínica Sanitaria, se compromete a realizar dicho contrato por el plazo fijado, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el Pliego, por el precio de (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.
—176

—oOo—

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas para la subasta de dar calefacción a las Escuelas Nacionales de esta Localidad y la limpieza de las mismas y Clínica Sanitaria, se exponen al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones estando de manifiesto al público en la Secretaría Municipal todos los días hábiles.

Guisando, 26 de enero de 1983.
El alcalde, *llegible*.

—177

—oOo—

Ayuntamiento de Arévalo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1983.

Primero.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—REGIMEN JURIDICO.—2.1.—Dar cuenta de traslado por la Diputación de camión autobomba para extinción de incendios. Queda enterada la Corporación del Decreto de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial en el sentido indicado en el encabezamiento del acuerdo.

Tercero.—SERVICIOS MUNICIPALES.—3.1.—Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de inclusión en el Padrón de Beneficencia a doña Carmen Simón Gómez. Queda enterada la Corporación.

Cuarto.—PERSONAL.—4.1.—Reconocimiento de trienios a funcionarios. Se acuerda reconocer trienios a tres funcionarios.

Quinto.—HACIENDA.—5.1.—Devolución de fianza a don Francisco Carreño Martínez. Previo expediente se acuerda la devolución de la fianza solicitada. 5.2.—Devolución de fianza a don Clemente Manso López. Previo expediente se acuerda la devolución de la fianza solicitada.

Sexto.—POLICIA URBANA.—6.1.—Expediente de actividades Molestas para apertura de Disco-Pub. Previo expediente se informa favorablemente y se acuerda remitir documentación presentada al Gobierno Civil, a los efectos del Art. 38.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Séptimo.—URBANISMO Y OBRAS.—7.1.—Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983. Se da cuenta de las obras incluidas para su ejecución en este ejercicio y se adopta acuerdo de aceptar los compromisos impuestos por la Diputación Provincial y solicitar la adjudicación de todas y cada una de las obras para su ejecución por este Ayuntamiento. 7.2.—Encargo de redacción al arquitecto don Félix-Miguel Hernández Malo. 7.3.—Escrito de la Cooperativa Parraces solicitando autorizaciones para adjuntar al Plan Parcial. Se conceden las autorizaciones pedidas sobre abastecimiento de aguas, evacuación de aguas residuales y recogida de basuras. 7.4.—Escrito del Contratista de las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial solicitando prórroga contractual. Se concede prórroga de 45 días a contar del 31 de diciembre pasado. 7.5.—Modificación núm. 1 del proyecto de reconstrucción de la Casa Consistorial redactado por el Arquitecto-Director. Se aprueba el modificado núm. 1, por importe de 222.423 pesetas. 7.6.—Propuesta de don Angel Partearroyo Losada y Construcciones Humar para solución urbanística de la zona conocida por Huerta de El Marqués. Se acepta en principio la posibilidad de modificación del Plan General para esta zona, con determinadas condiciones impuestas al peticionario. 7.7.—Escrito relacionado con proyecto de acondicionamiento de mejora Artístico-Cultural de la Plaza del Real.—Se encarga la redacción del proyecto y la Dirección de obra al Arquitecto don Luis Cervera Vera, con abono fraccionado de los honorarios.

Octavo.—CULTURA.—8.1.—Festividad de Nuestra Señora de las Angustias, Patrona de la Ciudad. Se acuerda que la celebración de esta festividad se organice,

conforme a las tradiciones de años anteriores.

En la Ciudad de Arévalo, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº el alcalde, *Rodolfo González Gallego*.

El secretario, *José-Antonio Reglero García*.

—178

—oOo—

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS ORDINARIOS DE MADERAS.

El próximo día 23 de febrero de 1983 a las DIECISIETE horas (cinco de la tarde), tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta pública de los aprovechamientos de maderas del Monte Público núm. 40 de los propios de este Municipio, que a continuación se detallan.

Comprende el aprovechamiento de madera de pino pinea pinaster: 496 pinos, con 370 metros cúbicos de madera en pie y corteza. Valor de la tasación: 421.060 pesetas. Valor índice: 526.325 pesetas.

Los pliegos de condiciones por que se rige esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados.

La fianza para tomar parte en esta subasta es el 3% del precio base de tasación, siendo el 6% de la fianza definitiva del precio alcanzado en la subasta.

Si dicha subasta fuera declarada desierta en la primera, se celebrará la segunda, una vez que hayan transcurrido DIEZ días hábiles desde el siguiente al de la celebración de la primera con las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación, y sin previo aviso.

Regirán en esta subasta las condiciones del Pliego General de Condiciones Técnicas facultativas que para regular la ejecución del disfrute en Montes a cargo del I.C.O.N.A. y en especial Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en Montes a cargo de I.C.O.N.A. publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de esta provincia número 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se ajustarán al modelo que al final se insertan y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días labo-

rables desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina hasta las DIECISIETE horas del mismo día de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, a cuyas proposiciones se acompañarán los documentos reglamentarios para esta clase de subastas.

Si el proponente actuara en representación de terceras personas, acompañará a la proposición poder bastantado.

Cuanto no quede previsto en el presente anuncio, regirán en los pliegos de condiciones por que se rige esta clase de subasta y demás estipulaciones en el reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de todos los anuncios en relación con la subasta, los gastos de presupuesto de indemnizaciones que establece el Decreto núm. 502 de 17 de mayo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

San Vicente de Arévalo, a 26 de enero de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, natural provincia con residencia calle núm. con D. N. I. núm. expedido en en representación de lo cual acredita con poder bastante en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. ... del día de de 198..., en relación con la enajenación del aprovechamiento maderable de pinos, con volumen maderable de metros cúbicos en pie y con corteza del monte núm. del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento se compromete a efectuar este aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas-administrativas que declara conocer y a las señaladas en el anuncio de subasta, acepta en su integridad por la cantidad de pesetas (en letra y número) se hace saber que la madera se destina.....

Fecha y firma del proponente.

..... 179

oOo

Ayuntamiento de El Bohodón

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982,

se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En El Bohodón, a 13 de diciembre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—180

oOo

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de operario con conocimientos de fontanería, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, está constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente

D. José Pazos Colino, alcalde-presidente.

Suplente: D. Santiago Crespo González, teniente de alcalde.

Vocales

Ilmo. Sr. D. Ricardo Bustillo de Partearroyo, en representación del Consejo General de Castilla-León.

Suplente: D. José Antonio Familiar Sánchez.

D. Máximo Sancho del Río, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: D. Antonio Jara.

D. José Félix González Romero, técnico designado por el presidente de la Corporación.

Suplente: D.^a María Luisa Blanco Martín.

D. Lorenzo Martín García, como funcionario de carrera designado por la Corporación Municipal.

Suplente: D. Juan Moreno Romano.

Secretario

D. Juan Antonio Gómez Sánchez, interventor accidental del Ayuntamiento.

Suplente: D. David Vázquez Machero.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica del primer ejercicio de las pruebas, comenzará a las 11 horas del día 28 de febrero próximo, en el Grupo Escolar de esta ciudad.

Arenas de San Pedro, 27 de enero de 1983.

El alcalde, José Pazos Colino.

—185

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza para oficial albañil, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente

D. José Pazos Colino, alcalde-presidente.

Suplente: D. Santiago Crespo González, teniente de alcalde.

Vocales

Ilmo. Sr. D. Ricardo Bustillo de Partearroyo, en representación del Consejo General de Castilla-León.

Suplente: D. José Antonio Familiar Sánchez.

D. Máximo Sancho del Río, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: D. Antonio Jara Lozano.

D. José Félix González Romero, técnico designado por el presidente de la Corporación.

Suplente: D.^a María Luisa Blanco Martín.

D. Lorenzo Martín García, como funcionario de carrera designado por la Corporación Municipal.

Suplente: D. Juan Moreno Romano.

Secretario

D. Juan Antonio Gómez Sánchez, interventor accidental del Ayuntamiento.

Suplente: D. David Vázquez Machero. Al propio tiempo, se hace público que la práctica del primer ejercicio de las pruebas, comenzará a las 11 horas del día 28 de febrero próximo, en el Grupo Escolar de esta ciudad.

Arenas de San Pedro, 27 de enero de 1983.

El alcalde, José Pazos Colino.

—186

oOo

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de alguacil, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente

D. José Pazos Colino, alcalde-presidente.

Suplente: D. Santiago Crespo González, teniente de alcalde.

Vocales

Ilmo. Sr. D. Ricardo Bustillo de Partearroyo, en representación del Consejo General de Castilla-León.

Suplente: D. José Antonio Familiar Sánchez.

D. Máximo Sancho del Río, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: D. Antonio Jara Lozano.

D. José Félix González Romero, técnico designado por el presidente de la Corporación.

Suplente: D.^a María Luisa Blanco Martín.

D. Lorenzo Martín García, como funcionario de carrera designado por la Corporación Municipal.

Suplente: D. Juan Moreno Romano.

Secretario

D. Juan Antonio Gómez Sánchez, interventor accidental del Ayuntamiento.

Suplente: D. David Vázquez Machero.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica del primer ejercicio de las pruebas, comenzará a las 11 horas del día 28 de febrero próximo, en el Grupo Escolar de esta ciudad.

Arenas de San Pedro, 27 de enero de 1983.

El alcalde, José Pazos Colino.

—187

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de conductor del vehículo de recogida de basura, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente

D. José Pazos Colino, alcalde-presidente.

Suplente: D. Santiago Crespo González, teniente de alcalde.

Vocales

Ilmo. Sr. D. Ricardo Bustillo de Partearroyo, en representación del Consejo General de Castilla-León.

Suplente: D. José Antonio Familiar Sánchez.

D. Máximo Sancho del Río, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: D. Antonio Jara Lozano.

D. Onofre Gutiérrez Núñez, técnico designado por el presidente de la Corporación.

Suplente: D. Luis Hernández Iglesias.

D. Lorenzo Martín García, como funcionario de carrera designado por

la Corporación Municipal.

Suplente: D. Juan Moreno Romano.

Secretario

D. Juan Antonio Gómez Sánchez, interventor accidental del Ayuntamiento.

Suplente: D. David Vázquez Machero.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica del primer ejercicio de las pruebas, comenzará a las 11 horas del día 28 de febrero próximo, en el Grupo Escolar de esta ciudad.

Arenas de San Pedro, 27 de enero de 1983.

El alcalde, José Pazos Colino.

—188

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de operario conductor de vehículos, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente

D. José Pazos Colino, alcalde-presidente.

Suplente: D. Santiago Crespo González, teniente de alcalde.

Vocales

Ilmo. Sr. D. Ricardo Bustillo de Partearroyo, en representación del Consejo General de Castilla-León.

Suplente: D. José Antonio Familiar Sánchez.

D. Máximo Sancho del Río, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: D. Antonio Jara Lozano.

D. Onofre Gutiérrez Núñez, técnico designado por el presidente de la Corporación.

Suplente: D. Luis Hernández Iglesias.

D. Lorenzo Martín García, como funcionario de carrera designado por la Corporación Municipal.

Suplente: D. Juan Moreno Romano.

Secretario

D. Juan Antonio Gómez Sánchez, interventor accidental del Ayuntamiento.

Suplente: D. David Vázquez Machero.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica del primer ejercicio de las pruebas, comenzará a las 11 horas del día 28 de febrero próximo, en el Grupo Escolar de esta ciudad.

Arenas de San Pedro, 27 de enero de 1983.

El alcalde, José Pazos Colino.

—189

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de operario con conocimientos de jardinería, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente

D. José Pazos Colino, alcalde-presidente.

Suplente: D. Santiago Crespo González, teniente de alcalde.

Vocales

Ilmo. Sr. D. Ricardo Bustillo de Partearroyo, en representación del Consejo General de Castilla-León.

Suplente: D. José Antonio Familiar Sánchez.

D. Máximo Sancho del Río, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: D. Antonio Jara Lozano.

D. Tomás de Pablo Colino, técnico designado por el presidente de la Corporación.

Suplente: D. Leandro Delgado Delgado.

D. Lorenzo Martín García, como funcionario de carrera designado por la Corporación Municipal.

Suplente: D. Juan Moreno Romano.

Secretario

D. Juan Antonio Gómez Sánchez, interventor accidental del Ayuntamiento.

Suplente: D. David Vázquez Machero.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica del primer ejercicio de las pruebas, comenzará a las 11 horas del día 28 de febrero próximo, en el Grupo Escolar de esta ciudad.

Arenas de San Pedro, 27 de enero de 1983.

El alcalde, José Pazos Colino.

—190

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de siete plazas de operarios de servicios múltiples, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente

D. José Pazos Colino, alcalde-presidente.

Suplente: D. Santiago Crespo González, teniente de alcalde.

Vocales

Ilmo. Sr. D. Ricardo Bustillo de Partearroyo, en representación del Consejo General de Castilla-León.

Suplente: D. José Antonio Familiar Sánchez.

D. Máximo Sancho del Río, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: D. Antonio Jara.

D. José Félix González Romero, técnico designado por el presidente de la Corporación.

Suplente: D.^a María Luisa Blanco Martín.

D. Lorenzo Martín García, como funcionario de carrera designado por la Corporación Municipal.

Suplente: D. Juan Moreno Romano.

Secretario

D. Juan Antonio Gómez Sánchez, interventor accidental del Ayuntamiento.

Suplente: D. David Vázquez Machero.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica del primer ejercicio de las pruebas, comenzará a las 11 horas del día 28 de febrero próximo, en el Grupo Escolar de esta ciudad.

Arenas de San Pedro, 27 de enero de 1983.

El alcalde, José Pazos Colino.

—191

—oOo—

Ayuntamiento de Arévalo

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente en sesión celebrada el día 24 de enero de 1983.

Primero.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 1.682.482 pesetas.

Tercero.—PERSONAL.—3.1.—Cese en el servicio de don Epifanio Zurdo Zurdo por cumplimiento de plazo de baja por enfermedad. Se acuerda el cese en el servicio por la causa reseñada con efectos de 1 de febrero próximo.

Cuarto.—HACIENDA.—4.1.—Devolución del depósito de tasa por no concesión de licencia de obras. Se acuerda esta devolución, a solicitud de don Antonio Cofiño Bueno. 4.2.—Solicitud de don Tomás de Castro Muñoz de fraccionamiento de pago de Impuesto de Plus Valía. Se concede fraccionamiento previa prestación de garantía en forma de aval bancario.

4.3.—Escrito de la Superiora del Patronato San Miguel Arcangel solicitando ayuda económica. Se concede por el equivalente de la factura que adjunta, por importe de 69.784 pesetas.

Quinto.—OBRAS.—5.1.—Certificación de obra ejecutada en reconstrucción de la Casa Consistorial. Se aprueba la certificación núm. 8 por importe de 2.115.856 pesetas.

Sexto.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº el alcalde, *Rodolfo González.*

El secretario, *José-Antonio Reglero.*

—193

—oOo—

Ayuntamiento de Candeleda

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1983.

Primero.—ACTAS ANTERIORES.—Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban recibos y facturas por valor de 51.244 pesetas.

Tercero.—POLICIA URBANA.—3.1.—OBRAS MAYORES.—Se acuerda dejar pendiente para la próxima sesión, petición de don Germinal Moral Estévez.

3.2.—OBRAS MENORES.—Se otorgan ocho licencias para obras menores.

Cuarto.—OTRAS INSTANCIAS.—No se accede a petición de don Carmelo Avila Fernández, para pago aplazado arriendo kiosco bebidas Puente de los Riveros, año 1982.

Se autoriza a don Julio Fernández Navalpotro, para instalar 60 colmenas en terrenos del Monte núm. 5.

Se autoriza a don Francisco Pulido Monforte, para la limpieza y reparación de colada que parte de la pista forestal que va al Monte núm. 5, hasta su finca en Navalpílon, con el fin de que pueda pasar con vehículos de motor.

No se accede a petición de don Domingo Ramírez Rodríguez sobre extracción de veinte camiones de tierra con destino a su finca en el Puente de los Riveros o Mesa de Valdegrullas.

Se autoriza a don José Manuel Oliva Hernández, para instalar 200 colmenas en terrenos del Monte núm. 5.

Candeleda, 25 de enero de 1983.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez.*

El secretario acctal., *Rafael Lefler Recio.*

—194

—oOo—

Ayuntamiento de Santiago del Tormes

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2 del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hace saber, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el Expediente de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1982, con todos sus justificantes, cuya exposición será de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar. Santiago del Tormes, 28 de enero de 1983.

El alcalde, *Ilegible.*

—204

—oOo—

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

El Ayuntamiento de este Municipio instruye expediente para realizar el cambio de calificación jurídica del siguiente edificio: Escuela Nacional de Niños en la calle de la Plaza, número 12. Su calificación actual es de Servicio Público y la proyectada es de Bienes Patrimoniales de Propios.

Lo que se hace público de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, durante el cual pueden presentarse las observaciones que se estimen oportunas.

Padiernos, a 31 de enero de 1983.
El Alcalde, *Ilegible.*

—220